

ciudad para su celebración en Gijón, Polígono Industrial de Porceyo, calle Alfredo Nobel, sin número, a las dieciocho horas del día 21 de abril de 2008, en primera convocatoria, y al día siguiente, 22 de abril de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, y con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación del balance de fusión de la Sociedad, cerrado al 31 de julio de 2007.

Segundo.—Aprobación de la fusión de Rejillas y Cierres, Sociedad Anónima, y Blas y Juan Delgado, Sociedad Limitada, mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso, en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, ajustándose al Proyecto de fusión depositado, con aprobación de dicho Proyecto. Determinación del tipo de canje de las acciones de la Sociedad absorbida en relación con las de la Sociedad absorbente.

Tercero.—Aumento del capital social como consecuencia de la fusión y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Acogimiento de la fusión al régimen fiscal especial previsto en el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (Real Decreto Legislativo 4/2004).

Quinto.—Confirmación en el cargo de Consejera y Presidente del Consejo de Administración a doña Matilde Prieto Infesta, nombrada por cooptación tras el fallecimiento de don Blas Delgado García.

Sexto.—Delegación de facultades para la ejecución y formalización de acuerdos.

Séptimo.—Lectura, y en su caso aprobación, del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 240.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, las menciones mínimas del Proyecto de fusión son las siguientes:

a) La sociedad absorbente será Rejillas y Cierres, Sociedad Anónima, provista de CIF A-33629718, con domicilio social en Gijón, carretera nacional 630, kilómetro 466, Porceyo, e inscrita en el Registro Mercantil de Asturias al Tomo 605, Libro 401, de la Sección 3.ª de Sociedades, folio 42, hoja número 1859, inscripción 1.ª, y la sociedad absorbida será Blas y Juan Delgado, Sociedad Limitada, provista de CIF B-33611542, con domicilio social en Gijón, Polígono Industrial de Porceyo, calle Alfredo Nobel, sin número, e inscrita en el Registro Mercantil de Asturias al Tomo 232 del Archivo, Libro 31 de la Sección 2.ª de Sociedades, Folio 23, Hoja número 726, inscripción 1.ª

b) El tipo de canje será el de 44 acciones de Rejillas y Cierres, Sociedad Anónima, de 10 euros de valor nominal por cada participación de Blas y Juan Delgado, Sociedad Limitada, de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos de valor nominal. Adicionalmente, los participes de Blas y Juan Delgado recibirán una compensación complementaria en dinero de tres euros con setenta céntimos por cada participación.

c) Las nuevas acciones de Rejillas y Cierres, Sociedad Anónima, que se entreguen por el canje de participaciones de Blas y Juan Delgado, Sociedad Limitada, gozarán de los mismos derechos políticos que las existentes en aquella compañía a la fecha de su emisión y darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales de Rejillas y Cierres, Sociedad Anónima, obtenidas a partir del 1 de enero de 2008.

d) La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente será la del 1 de enero de 2008.

e) No se otorgan derechos especiales de aquellos a que se refiere la letra e) del artículo 235 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

f) No se atribuyen ventajas a los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión ni tampoco al experto independiente que ha intervenido.

El Proyecto de fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Asturias el 17 de diciembre de 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 238 y 240 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas, los obligacionistas y los titulares de derechos especiales distintos

de las acciones, así como los representantes de los trabajadores podrán examinar en el domicilio social u obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos:

- Proyecto de fusión.
- El informe del experto independiente sobre el Proyecto de Fusión.
- Los informes de los Administradores de cada una de las sociedades interesadas sobre el Proyecto de Fusión.
- Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las Sociedades que participan en la fusión.
- Balance de fusión de cada una de las Sociedades participantes cerrado al 31 de julio de 2007.
- Texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas en la Sociedad absorbente.
- Estatutos vigentes de las Sociedades que participan en la fusión.
- Relación de nombres, apellidos, nacionalidad, edad, domicilio y fecha desde la que desempeñan sus cargos de los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión. Los actuales administradores de Rejillas y Cierres, Sociedad Anónima, van a seguir desempeñando sus cargos en la sociedad absorbente.

Los derechos de asistencia, representación y voto de los señores accionistas se regularán por lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales.

Gijón, 27 de febrero de 2008.—La Consejera-Secretaria del Consejo de Administración, María Teresa Martínez Delgado.—11.021.

#### Anexo

Nota: Previsiblemente la Junta se reunirá en primera convocatoria.

## RESLO, SOCIEDAD ANONIMA

### Cambio de domicilio social

La Junta general de accionistas de la entidad «Reslo, sociedad Anónima», celebrada el día 1 de febrero de 2008, acordó trasladar el domicilio social de su anterior emplazamiento a la calle Espronceda, 14, local de Madrid 28003, acuerdo corroborado por el presidente don Serafín Losada López.

Lo anterior se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 150 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Losada López.—10.860.

## ROCA CONFECCIONES PARA EL HOGAR, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 642/2007 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Laura Perea Moreno, María del Valle García González y Julia Maceda Merayo, se dictó Auto de insolvencia en fecha 25-1-2008, por el que se declara a los ejecutados «Roca Confecciones para el Hogar, S. L.», en situación de insolvencia legal parcial por importe de 27.938,83 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 25 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, María Nieves Rodríguez López.—11.163.

## RYDER 2000, CORREDURÍA DE SEGUROS, S. L.

### Junta general de socios

A propuesta del Administrador Único, se acuerda convocar Junta General de Socios para el día 1 de abril de 2008 a las 18,00 horas en el domicilio social a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero. Examen y en su caso aprobación de las cuentas anuales –balance y cuenta de pérdidas y ganancias– del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007, así como el informe de gestión del Administrador Único.

Segundo. Aprobar en su caso la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007, de acuerdo con el balance aprobado.

Tercero.—Ampliación de capital en la cuantía de 9.030 euros.

Cuarto. Ruegos y preguntas.

Quinto. Autorizar al Administrador para su elevación a públicos de los acuerdos adoptados, si procede.

Sexto. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los socios podrán solicitar por escrito con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes y aclaraciones que estimen precisos, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Móstoles, 27 de febrero de 2008.—Administrador Único, Juan Salmerón López.—11.045.

## SAHARA COMUNICACIÓN, S. L.

### Junta general extraordinaria

El Administrador único decidió convocar Junta general extraordinaria de la sociedad prevista en el artículo 96 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, conforme a lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley, para tratar de los siguientes temas que compondrán el

#### Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social de la compañía y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación en el órgano de administración de la facultad de acordar en una o en varias veces el aumento del capital social hasta el límite del 50% del capital que resulte tras la ampliación que acuerde la Junta, sin previa consulta a la Junta general, mediante aportaciones dinerarias y dentro del plazo máximo de 5 años desde el acuerdo de la Junta, pudiendo acordar la modificación de los Estatutos sociales de la compañía.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para la elevación a público de los acuerdos sociales adoptados y su inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Igualmente, y conforme a lo prevenido en el artículo 47 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se informa que la Junta se celebrará, en primera convocatoria, el día 7 de abril de 2008, a las diecisiete horas, en el despacho profesional del Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Francisco Javier Vigil de Quiñones y Parga, sito en la calle José Abascal, número 58, piso 2.º, de Madrid y en segunda convocatoria, el 8 de abril de 2008, en mismo lugar y hora, con asistencia del indicado Señor Notario conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley.

Queda a disposición de los señores accionistas la documentación correspondiente a la Junta que se convoca en el domicilio social de la compañía; pudiendo, así mismo, solicitar por escrito con anterioridad a la reunión, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones